

General Roca, 20 de agosto de 2025.

**VISTO:**

La presentación de la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio formulada por la prosecretaria administrativa de esta Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, María Gabriela González, quien manifiesta encontrarse comprendida en los términos de la Resolución 30/23 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social,

**Y CONSIDERANDO:**

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado,

**SE RESUELVE:**

I. Aceptar, a partir del 1 de septiembre del corriente, la renuncia de la prosecretaria administrativa de este Tribunal, María Gabriela González, DNI 17.346.324, condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio, de conformidad a lo previsto en los Decretos 8820/62 y 9202/62.

II. Regístrese, hágase saber y archívese.



MARIANO R. LOZANO  
JUEZ DE CAMARA

RICHAR FERNANDO GALLEGO  
JUEZ DE CAMARA

USO OFICIAL